

de Mil ochocientos siete por la q^a S. M. tuvo a
bien concederle privilegio exclusivo por ocho años
p^a establecer su fabrica de Chocolate en qualquier
Pueblo del Reyno q^o le conviniese y demas de cum-
plirle las condiciones de dilig. practicadas en los d^{os} Alcabala
y Almoneda sobre dho. asuntos, solicitando de S. M.
esta Ciudad Mandar se guarde y cumpla lo dis-
puesto por S. M. concediendole licencia p^a q^o se
establezca en esta Plaza con dha. su fabrica, sin
viendose al mismo tiempo declararle por buen
Español Med. de haver huído de Madrid y Alaba-
te donde fue robado y sacrificado por los Enemi-
gos por no sucumbir al fuego de los, con lo de-
mas q^o conviene: Entendido por la Junta
mienta acuerda: Que en quanto a la licencia q^o
solicita p^a el establecim^{to} su fabrica, se le con-
cede tomándose Razon de la mencionada Re-
dula en el libro de Cartas R^{as} de el y devolviendole
la original con Razon de dho. acuerdo p^a su
Viguardo y q^o por lo q^o respecta a q^o se le declare
por buen Español por los motivos q^o esta acor-
da a tribunas competente

Bandos de Sanidad Recorrese en la Junta de Sanidad y Bando q^o ha Mandado pu-
blicar p^a el Mefi Arco jurisdiccion de esta Ciu-
dad en la presente ocasion de Verano y Calores q^o
se van a experimentar con otras varias provid.
adquiridas: Entendido por esta Ciudad acuer-
da: Queda en su integ^o.

Señor un Memorial a S. M. de Paula Rinc^{on}
Macias Sangrador y Baupano acompañando una
Sentencia de Secreto del Proo Medico de Val.
librada por el q^o se parado, y legalizada en el
presente en tiempo q^o se hallava el Enemigo

